



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

PARRAL,

11 Jul 2016

DECRETO EXENTO N°

4.165

VISTOS:

- 1).- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito con fecha 18 de Febrero del año 2016, entre la I. Municipalidad de Parral y don **HECTOR ALEXIS EDUARDO RAMOS CANALES**.-
- 2).- Decreto exento N° 986 de fecha 19 de Febrero de 2016, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Carta de Renuncia Voluntaria, presentada don **HECTOR ALEXIS EDUARDO RAMOS CANALES** con fecha 23 de Junio de 2016.-
- 4).- Lo estipulado en el Código Civil.-
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-
- 6).- El Decreto Exento Siaper N° 1.019 de fecha 07 de Junio de 2016, mediante el cual designa a la Srta. María Inés Soto Cerda, Secretaria Municipal Subrogante por ausencia de la titular por los días 11 y 12 de Julio de 2016.
- 7).- El Decreto Exento N° 6.220 de fecha 24 de Junio de 2015, que designa como Alcalde Subrogante de Parral a don **IVAN DAMINO HERNANDEZ**, Directivo, grado 6° E.M.S.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 23 de Junio de 2016, don **HECTOR ALEXIS EDUARDO RAMOS CANALES**, presentó formalmente su renuncia voluntaria, a contar del 01 de Julio de 2016.
- 2.- **Que**, en la Cláusula quinta se establece que: "La Municipalidad podrá ponerle término al Contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos cinco (5) días de anticipación, del término de su contrato con la Municipalidad.-
- 3.- **Que**, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 52 de la Ley 19.880, "los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".-

DECRETO

- 1.- **ACÉPTESE**, la renuncia voluntaria presentada por don **HECTOR ALEXIS EDUARDO RAMOS CANALES**, C.N.I. N° [REDACTED] con fecha 23 de Junio de 2016.-
- 2.- **PÁGUESE**, los servicios prestados por don **HECTOR ALEXIS EDUARDO RAMOS CANALES** hasta el día 30 de Junio de 2016.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE



MARIA INES SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

EGP

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Archivo Partes
- 2.- Finanzas (2)
- 3.- Personal
- 4.- Interesado



IVAN DAMINO HERNANDEZ
ALCALDE (S) DE PARRAL